

Relación de propietarios y bienes afectados

Núm. parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección						Terreno
		Paraje	Parcela número según catastro	Polígono número	Vuelo			Apoyos y anillo puesta a tierra		Ocup. temp.	
					Long.	Anch. (m)	Tala madera (m ²)	Núm.	Sup. (m ²)	(m ²)	
<i>Término municipal de Oviedo</i>											
37	José Luis Fernández Fernández. Llano Ponte, 29, 5.º derecho. 33011 Oviedo, Asturias.	Entrepuentes.	6	105	30	5					Prado.
38	Jesús Martín Fernández. La Tejera, 51, 3.º izq. 33205 Gijón, Asturias.	Entrepuentes.	5	105	48	20					Prado frutales.
39	Ismael Fuente González. 33171 Las Segadas, Fuente la Barca, Asturias.	Entrepuentes.	8	105	20	20					Monte bajo.
3	Catastro: Eléctrica de Langreo.	Soto Rey.	46	105	85	20					Prado.
4	Catastro: Regina Muñiz Cárcaba. Domicilio desconocido.	Soto Rey.	44	105	65	20					Prado.
7	Catastro: Aurora Selas Figaredo. Domicilio desconocido.	La Foropía.	65	105	29	20	6	132	1.500		Prado.
<i>Término municipal de Ribera de Arriba</i>											
8	Hros. de América y Catalina Mier Suárez. El Otero, 33172 Soto de Ribera, Asturias.	El Otero.	317	10	163	20	2	227	2.500		Prado.
	Hros. de Etelvina Ribera Fernández. La Roza, 2, 33172 Soto de Ribera, Asturias.				30	20	—	—	—		
9	José Antonio Casal Vázquez. 33172 Soto de Ribera, 7, Asturias.	El Otero.	313	10	96	20					Prado.
10	Braulio Ribera Fernández. La Rampa, 15, 33172 Soto de Ribera, Asturias.	El Otero.	312	10	55	20	3(1/2)	93	1.250		Prado.
	Carmen García Santallana. Valentín Masip, 20-8, 33013 Oviedo, Asturias.				16	20	3(1/2)	93	1.250		
	Hros. de Etelvina Ribera Fernández. La Roza, 2, 33172 Soto de Ribera, Asturias.				40	20	—	—	—		
12	Braulio Ribera Fernández. La Rampa, 15, 33172 Soto de Ribera, Asturias.	El Otero.	303	10	32	20					Monte bajo.
	Laureano Álvarez Cuesta. Valentín Masip, 20-8, 33013 Oviedo, Asturias.	La Central.			38	20	4	227	1.000		

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0330/02. Sancionado: Ricardo Rodríguez Pérez. Documento nacional de identidad:

71864735. Término municipal: Llanera (Asturias). Acuerdo de incoación: 2 de octubre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.485.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de propuesta de resolución recaída en expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España, 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/0172/02. Sancionado: «Perfomin, Sociedad Limitada». Código de identificación

fiscal: B-33247826. Término municipal: Oviedo (Asturias). Propuesta de resolución: 18 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Expediente: S/39/0219/01. Sancionado: José Garrido Bartolomé. Documento nacional de identidad: 11925007-J. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Propuesta de resolución: 11 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 d). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c).

Expediente: S/24/0099/01. Sancionado: «Pizarras Albergenia, Sociedad Limitada». Código de identificación fiscal: L.6470043-E. Término municipal: O Encinedo (León). Propuesta de resolución: 4 de noviembre de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 e).

Oviedo, 17 de diciembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—55.483.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación